ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GRANADA.

PRESIDENTE:

D. DIEGO VERDEJO RUTE
Secretario General Provincial.
VOCALES:
D. JUAN ANTONIO MEDINA VILCHEZ
Letrado de la Asesoría Jurídica.
D. JOSE MARIA JAIMEZ GARCIA
Interventor Provincial.
Dña. MARIA BELEN SANTOS MARTINEZ
Sección de Gestión Económica
D. ANTONIO TERCEDOR RODRÍGUEZ
A.T. Construcciones.
SECRETARIA:
Dª. GLORIA ORTEGA CAMBIL
Jefa del Negociado de Gestión Económica

Siendo las 09:30 horas del día 18 de enero de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Publica en Granada, previa convocatoria al efecto,las personas al margen relacionadas, al objeto de proceder al examen de las subsanaciones presentadas por las licitadoras requeridas (según se recoge en el acta de la sesión anterior) en el expediente CAA/2018/SL. Abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, da comienzo la misma, en la que se tratan y adoptan los siguientes puntos y acuerdos.

PRIMERO.- Por la Presidencia se procede a dar cuenta a los asistentes del objeto de la reunión, que es el examen de la documentación administrativa objeto de subsanación por las empresas licitadoras TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U. , GRUPO OSGA y LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U. en el Expediente: "Servicio de Limpieza de los edificios 1 y 2 del Complejo Administrativo Almanjáyar", publicado en el DOUE con fecha 14 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Se procede a examinar la documentación aportada por TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U. , GRUPO OSGA y LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U y se comprueba que las tres subsanan lo requerido.

TERCERO.- Se observa que, por omisión de la propia mesa, en el acta de la sesión anterior no se hizo constar el requerimiento a la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.U. de que aportase el Anexo IV del pliego de clausulas administrativas particulares debidamente cumplimentado, referente a la declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el articulo 129 de la LCSP, por lo que deberá ser subsanado en la forma prevista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, da por concluida la Mesa y se levanta la sesión siendo las 10.00 horas del día de la fecha.

En prueba de todo lo expuesto anteriormente, se levanta la presente Acta en triplicado ejemplar.

EL PRESIDENTE

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA
3/15
GRANADA

EL SECRETARIO